

"Nación Shawi rechaza carretera en su territorio", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 25 de agosto de 2025.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/seccion-pueblos-indigenas-actualidad-noticias/25/08/2025/nacion-shawi-rechaza-proyecto-de-carretera>

Fecha de consulta: 06/01/2026.

Nación Shawi rechaza carretera en su territorio

Publicado: 25/08/2025



La nación Shawi denuncia que el Estado impulsa la construcción de la carretera sin consulta previa y sin comunicación oficial a las autoridades indígenas.

Servindi, 25 de agosto, 2025.- El Gobierno Territorial Autónomo Shawi (GTAN Shawi) y las federaciones afiliadas a la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas rechazan el proyecto de carretera que [Yurimaguas – Balsapuerto y Moyobamba](#).

Este proyecto contemplaría la construcción de aproximadamente 54 kilómetros de vía, el mismo que atravesaría el territorio integral y ancestral de la [Nación Shawi](#).

Aunque para el Estado el proyecto promovería el turismo, el comercio, y facilitaría el transporte de productos agrícolas desde las zonas productoras hacia los centros de consumo.

Para el pueblo indígena el destruiría el ecosistema a través de la tala de bosques, fragmentación de hábitats, alteración de flujos hídricos y cambios en los patrones de uso del suelo.

En su pronunciamiento, la Nación Shawi dijo que la construcción de la carretera también afectará a sus costumbres y formas de vida vulnerando los derechos de los pueblos indígenas.

**PRONUNCIAMIENTO DE LAS FEDERACIONES Y COMUNIDADES NATIVAS
DE LA NACIÓN SHAWI DE BALSAPUERTO EN CONTRA DE LA CARRETERA
NACIONAL YURIMAGUAS-BALSAPUERTO-MOYOBAMBA POR AFECTAR LA
CONSOLIDACIÓN DE SU TERRITORIO INTEGRAL IMPACTANDO LA
SOSTENIBILIDAD Y LA CULTURA ANCESTRAL DE LA NACIÓN SHAWI**

Siendo las 9.30 de la mañana del 5 de agosto, con la presencia de autoridades, líderes y líderes de la Nación Shawi, representando a las comunidades base de nuestras federaciones Oshayap, Fecosharma, Fecoinshay y Feconacha; el vicepresidente de CORPI SL, Agustín Lancha; el vicepresidente del Gobierno Territorial Autónomo Shawi, Clauber Tangoa, y representantes de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto. Así como representantes de las comunidades: Las Amazonas, Loma Linda, Nueva Luz, Maranata, Pijuyal, Nuevo Junín, Santa Cruz, Madre Mía, San Francisco de Pampayacu, Nuevo Nauta, Pituyacu, Nuevo Progreso, San Lorenzo, Nashatanan, Nuevo Pillingüe, Canoa Puerto, San José de Yanayacu, Nuevo Canaan, Nuevo Santa Cruz, San Jorge, Bichanak, Santa Martha, San Fernando, Santa Rosa, Las Palmeras, San Miguel, Nuevo Cuzco, Santa Mercedes, Nuevo Amanecer, Nuevo Uchiza, Esperanza, Buenos Aires, Nuevo Pizana, Pintuyacu, San Isidro de Pijuyal, Nuevo Canoa Puerto, San Miguel, Centro Nuevo San Gabriel, Santa Rita, Centro Arenal, Nuevo Chiclayo, Unión San Lorenzo, Bellavista, Nuevo Yurimaguas, Pucallillo, Naranjal, Nuevo Arica, ante el avance de la iniciativa del proyecto de la Carretera Nacional Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba, nos pronunciamos en contra por los siguientes fundamentos:

1. El territorio Shawi se ubica principalmente en los departamentos de Loreto y San Martín, en la Amazonía. Históricamente, hemos habitado las riberas de los ríos Paranapura, Cahuapanas, Sillay, Supayacu, y Shanusi. Nuestro territorio y ancestral abarca aproximadamente 1.004.000 hectáreas, extendiéndose desde las estribaciones andinas hasta los ríos mencionados. A la fecha el Estado ha realizado el reconocimiento y la titulación de 160 comunidades nativas Shawi (solo en el área de Balsapuerto).
2. El proyecto de la carretera que uniría Balsapuerto con Moyobamba contemplaría la construcción de aproximadamente 54 kilómetros de vía, el mismo que atravesaría el territorio integral y ancestral de la Nación Shawi. Desde una perspectiva de los gobiernos regionales, locales, empresas y comercios se espera que dicha carretera impulse el turismo, el comercio, y facilite el transporte de productos agrícolas desde las zonas productoras hacia los centros de consumo.
3. Pero desde la perspectiva de los integrantes de la Nación Shawi, esta carretera conllevaría la tala de bosques, lo que afectaría la flora y fauna local, incluyendo ecosistemas sensibles como los bosques naturales; ello a su vez conllevaría a la fragmentación de hábitats, alterar los flujos hídricos y modificar los patrones de uso del suelo, afectando la estabilidad ecológica de la zona.
4. La Nación Shawi tiene conocimiento por experiencias anteriores, no solo en Loreto, sino también en otras regiones que esta carretera afectara directamente a comunidades indígenas como los Shawis, alterando sus territorios ancestrales, costumbres y acceso a recursos naturales, lo que implicaría a su vez la ocupación de tierras ancestrales, generando conflictos sociales y vulnerando los derechos de los pueblos indígenas.
5. La Amazonía Peruana ha sido testigo de ingentes propuestas de progreso; sin embargo muchas de estas han impactado negativa y gravemente en los Pueblos Indígenas como habitantes originarios y en sus territorios, consecuencias negativas como enfermedades, muertes y desplazamientos en las poblaciones de las naciones indígenas y contaminación de suelos y

cuerpos de agua, degradación de espacios ecológicos, invasión y pérdida de espacios territoriales ancestrales con significación espiritual y cultural a manos de colonos invasores; todo ello a consecuencia del no reconocimiento del Estado Peruano de las normas, leyes que ha emitido y de los Tratados Internacionales que ha suscrito y ratificado.

6. Lo que hemos descrito es lo que puede ocurrirle a la Nación Shawi, el Estado en sus niveles de gobierno Nacional, Regional y local promueve mediante proyectos de inversión como es el caso de la carretera de Moyobamba – Balsapuerto – Yurimaguas, que no ha sido ni comunicado oficialmente y mucho menos ha tratado con las autoridades de nuestra Nación la necesidad de implementar un proceso de consulta previa, para informar de forma oficial al Pueblo Indígena que puede verse afectado por el proyecto, social y ambientalmente, así como también de los presuntos beneficios de dicho proyecto.
7. Asimismo, debemos manifestar nuestra contrariedad ante manifestaciones emitidas por representantes de pseudos asociaciones que igualmente tienen intenciones de invadir territorio ancestral de la Nación Shawi que pretenden que las autoridades anulen el reconocimiento y el título de propiedad otorgado a la Comunidad Nativa Nashatanan, lo cual RECHAZAMOS de forma categórica y EXIGIMOS al Estado respete los derechos de nuestra Nación Indígena y no ceda ante las pretensiones ilegítimas de personas que quieren aprovecharse de las debilidades del sistema y que se tenga en claro que los derechos de los Pueblos Indígenas son un reconocimiento a derechos existentes al establecimiento de la república, lo que debe tenerse presente por las autoridades de turno.
8. La comunidad internacional es consciente de que durante siglos los Pueblos Indígenas o Pueblos Originarios hemos sido invadidos, conquistados, colonizados, llegando al punto incluso del genocidio. Es por ello que, a ese nivel, se ha probado y ratificado tratados internacionales como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, que en su artículo 13° en el numeral 1 dispone que: *"Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación."* Así mismo reconoce el uso del término "Territorios", al señalar en su numeral 2, que: *"La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera."* Es decir, las normas internacionales y la nacional, ya que el Perú ha reconocido y ratificado el Convenio mencionado, deben reconocer y respetar los territorios integrales de los Pueblos Indígenas; es decir, todos aquellos espacios que constituyen el territorio indígena, sea titulado como comunidad nativa o no y que permiten el desarrollo de la vida organizativa, social, cultural de estos pueblos, siendo lo "transgeneracional" una característica esencial de estos territorios. Este reconocimiento de los territorios integrales indígenas a su vez ha sido recogido en los textos de los tratados internacionales, llámense la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, al ser evidente la necesidad de protección jurídica de los territorios de nuestros pueblos originarios.

En tal sentido la **Nación Shawi** conocedora de todo este contexto por este medio **SE PRONUNCIA Y HACE DE CONOCIMIENTO** al Estado en sus distintos niveles de gobierno y cualquier persona natural o jurídica que pretenda desconocer los derechos territoriales de nuestra Nación Indígena, que defenderemos el territorio heredado de nuestros ancestros y que estamos obligados a heredar a nuestros hijos dentro del marco de la ley, ejerciendo las acciones que correspondan, denunciando a quienes pretendan vulnerar nuestros derechos sin importar de quien se trate, sea funcionario del más alto nivel o servidores privados

Además, la organización indígena, señaló que el Estado peruano impulsa la carretera sin consulta previa y sin comunicación oficial a las autoridades de la [Nación Shawi](#), incumpliendo sus obligaciones del Convenio 169.

Por este motivo autoridades, liderazgos y representantes de más de 50 comunidades nativas, junto a la Municipalidad Distrital de Balsapuerto expresaron su rechazo al proyecto.

El territorio Shawi se ubica principalmente en los departamentos de [Loreto y San Martín](#), abarca aproximadamente 1.004.000 hectáreas, territorio en los que hasta la fecha solo se han titulado 160 comunidades nativas shawi.

En este sentido la nación Shawi remarcó que defenderá sus territorios indígenas heredados de nuestros ancestros, ejerciendo las acciones que correspondan legales, sin importar de quien se trate, sea funcionario del más alto nivel o servidores privados.